



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14816

03/06/2020

35661

AUTOR/A: GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP); GAMAZO MICÓ, Óscar (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la promoción de una actividad físico-deportiva adecuada, frecuente, saludable y segura es beneficiosa para cualquier edad así como la reducción de los comportamientos sedentarios de la población, teniendo en cuenta las necesidades de las personas y su entorno, son aspectos necesarios y fundamentales por los numerosos y diversos beneficios de salud, sociales, educativos y económicos que se generan tanto a las personas como a la propia sociedad.

La Conferencia Sectorial de Deporte aprobó la creación, con carácter permanente, de un Grupo de trabajo sobre Hábitos Saludables, con el objetivo principal de estudiar, diseñar y fomentar planes, programas y acciones para el incremento de la práctica de la Actividad Física y el Deporte Beneficiosos para la Salud (AFBS). En esta legislatura, con la implicación de este Grupo y con un primer documento de trabajo presentado por CSD-AEPSAD (Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte), está previsto desarrollar un Plan nacional que defina y ponga en marcha programas conjuntos de actuación en la promoción de AFBS, contando con los antecedentes existentes: AFBS; Planes, estrategias y directrices de ámbito internacional (Organización Mundial de la Salud -OMS-Europa, Unión Europea), nacional (Plan A+D, Estrategias del Ministerio de Sanidad, Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo –INSST-,etc.) y autonómico; Análisis, conclusiones y recomendaciones sobre los datos de la Encuesta Nacional de Salud (ENSE-2017) relativos a Sedentarismo y Actividad Física; y análisis de experiencias tanto de sector público como del privado.

Madrid, 13 de julio de 2020